



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2022 00261 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	VILLANY VALENCIA CHAVARRIA, y otros
DEMANDADOS:	INVERSIONES CREAR RAMA S.A. Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	AGREGA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.

Se agrega la contestación a la demanda que realiza el codemandado ANA MARÍA ECHEVERRI LÓPEZ, por intermedio de apoderado Judicial, a la cual se le impartirá trámite en el momento procesal oportuno.

Así las cosas, e integrado como se encuentra el contradictorio, una vez vencido el término del traslado dentro de los llamamientos en garantía, se continuará con el trámite legal subsiguiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d960f8ebc872d38eee4847529f497622c675b85245f708172be8ea9e524209**

Documento generado en 06/10/2022 10:35:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>